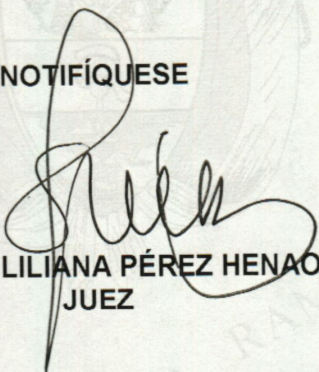


**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, doce (12) de junio de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00102 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LICINIO DE JESÚS AGUDELO
DEMANDADO:	EMDISALUD
ASUNTO:	Ordena oficiar

En escrito que antecede, el apoderado de la parte actora allega el original del memorial presentado en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos el 18 de abril de 2013, y con el cual pretendió subsanar los requisitos exigidos en providencia del 03 de abril último. Así las cosas, atendiendo que dicho memorial no fue entregado por la Oficina de Apoyo Judicial al Juzgado, se ordena oficiales con el fin de que informen qué destino tuvo el memorial, para lo cual se anexará copia de las planillas de RECEPCIÓN DE MEMORIAL de los días 18, 19, y 22 de abril de 2013 donde no se encuentra relacionado, y en consecuencia no fue entregado.

**NOTIFÍQUESE**

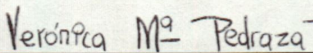
  
**SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO**  
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 13 de junio de 2013 fijado a las 8 a.m.

  
VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA  
SECRETARIA